

Información de Trámite

Nombre Trámite	DONACION DE AREAS VERDES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA
Descripción	El trámite de Donación de Áreas Verdes tiene como finalidad regularizar la entrega obligatoria del área correspondiente al 15% del predio, conforme a lo establecido en el artículo 424 del COOTAD, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jama. Este proceso es requerido para garantizar el ordenamiento territorial y la dotación de espacios verdes de uso público. Para su gestión, el propietario deberá presentar una solicitud dirigida al Alcalde del GAD Jama, en especie valorada, junto con certificados actualizados que acrediten no mantener obligaciones pendientes con la Empresa Pública de Agua (EPMAPAJ) ni con el GAD Municipal. Asimismo, se exige documentación que demuestre la legalidad y solvencia del inmueble, la identificación del propietario y el levantamiento planimétrico del área a donar, debidamente delimitada. El cumplimiento de estos requisitos permitirá al Municipio verificar la viabilidad técnica, legal y administrativa de la donación, contribuyendo al desarrollo urbano planificado y al bienestar colectivo del cantón.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas propietarias de predios en el cantón Jama que requieran realizar la donación de áreas verdes al GAD Municipal para cumplir con procesos de regularización y ordenamiento territorial Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: DONACIÓN DE ÁREAS VERDES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS DE DONACION AREAS VERDES SOLICITUD DIRIGIDA AL ZOOT. ALEX CEVALLOS MEDINA ALCALDE DEL GAD JAMA (EN ESPECIE VALORADA)

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA EMPRESA DE AGUA (EPMAPAJ)

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD JAMA (TESORERIA)

COPIA A COLOR DEL CERTIFICADO DE SOLVENCIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (ACTUALIZADO).

COPIA A COLOR DE CEDULA Y CERTIFICADO DE VOTACION ACTUALIZADO DEL PROPIETARIO (EN CASO DE SE COMPAÑÍA COPIA DEL RUC).

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL LOTE A DONAR,
CORRESPONDIENTE AL 15% DE ACUERDO AL COOTAD ART. 424

Requisitos Específicos:

Requisitos obligatorios.

¿Cómo hago el trámite?

El propietario del predio presenta la solicitud dirigida al Alcalde del GAD Municipal del cantón Jama, en especie valorada, adjuntando todos los requisitos establecidos.

La documentación es receptada y verificada por la Unidad de Planificación, a fin de comprobar el cumplimiento legal y técnico.

Se revisa el levantamiento planimétrico del área a donar, correspondiente al 15% del lote, conforme a lo dispuesto en el artículo 424 del COOTAD.

De ser necesario, se realiza una inspección técnica del predio para validar la información presentada.

Una vez verificada la documentación, se emite el informe técnico y jurídico favorable.

El trámite continúa con la aprobación administrativa correspondiente y la formalización de la donación a favor del GAD Jama.

Finalmente, se procede al registro y archivo del trámite, quedando el área verde incorporada al patrimonio municipal.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

¿El trámite tiene costo?

Sí, el trámite tiene costo.

Detalle del costo:

\$2,00 por concepto de especie valorada dirigida al Alcalde del GAD Municipal del cantón Jama.

\$2,00 por la emisión del certificado de no adeudar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jama (EPMAPAJ).

\$2,00 por la emisión del certificado de no adeudar al GAD Municipal del cantón Jama.

\$10,00 por la emisión del certificado de solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jama se encuentra ubicado en la avenida 20 de Marzo y calle Pacífico Centeno Oroz, cantón Jama.

El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 08h00 a 17h00, en jornada laboral continua.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Direccion de Planificacion y Desarrollo Local
Correo Electrónico: dir.planificacion@jama.gob.ec
Teléfono: 05.241-0013

Transparencia